

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Don Luis Gil Suárez, Juez de Primera Instancia número dos de Avilés y su partido,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A. contra don Andrés Ugarriza Colubi, sobre reclamación de cantidad (cuantía 486.280 pesetas), que actualmente se encuentra en ejecución de sentencia firme, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación los bienes siguientes embargados al demandado y que constituyen el siguiente lote:

1.—Camión marca "Dumper" MK, modelo 200 AT 6 x 6 con motor Diesel Deutz refrigerado por aire, modelo F81-714 de tracción total de 220 HP, tres ejes motrices, con chasis número 480.0004/ 762 y motor número 4.517.194, matrícula O-84.797.

2.—Camión igual que el anterior, con chasis número 480.0004/759 y motor número 4.517.191, matrícula O-84.798.

Valorado este lote, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, en un millón setecientas seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Los vehículos se encuentran depositados en poder de don Javier García Llase, con domicilio en Gijón, calle Ribadesella, número 8.

Para la celebración de la subasta se señala el próximo día treinta de setiembre y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Doctor Graiño, número 21, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez

por ciento del tipo de tasación, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Avilés, a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE GIJON

Edicto

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Juez del Juzgado municipal número uno de Gijón.

Hago saber: Que por providencia de hoy, en juicio verbal civil número 162 de 1967 seguido ante este Juzgado por don Juan Blas Larrauri Legarreta, Procurador en nombre de don Antonio Gómez Peña, "Automóviles Anglo", contra don Víctor Cordero Alvarez, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, acordé sacar a pública subasta el bien que se dirá por término de ocho días y conforme a las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; y,

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, con excepción del ejecutante, deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor pericial de lo que es objeto de subasta y que le sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que tal acto, con remate, en su caso, tendrá lugar el próximo mes de setiembre, día quince, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta: un camión marca "Barreiros", matrícula Oviedo 64.539, pericialmente valorado en se-

tenta y cinco mil pesetas, el cual obra en depósito en poder del demandado.

Dado en Gijón, a 21 de agosto de 1970.—El Secretario del Juzgado.

—:—

Cédula de citación

Don Román Rodríguez Sánchez de León, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Doy fe: Que en autos de juicio ejecutivo número 141/70 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En la villa de Gijón, a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta. Vistos por el Ilustrísimo señor don Augusto Domínguez Aguado, en funciones de Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Arturo Seijo Díaz, mayor de edad, casado, funcionario, de esta villa, representado por el Procurador don Juan Blas Larrauri Legarreta y defendido por el Letrado don Ricardo Sánchez de la Viña, contra don Esteban Gutiérrez Gutiérrez, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Poo de Cabrales, declarado en rebeldía, y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de don Esteban Gutiérrez Gutiérrez hasta hacer pago a don Arturo Seijo Díaz, de la cantidad de treinta mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha del protesto y hasta que el pago anteriormente ordenado se verifique, condenando al deudor al pago de las costas causadas y que se causen. Así por esta mi sentencia que de no solicitarse la notificación en persona

al deudor rebelde, dentro del término legal, lo será en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto Domínguez Aguado. Publicada en el mismo día de su fecha.

Para que conste y sirva de notificación al ejecutado rebelde, expido la presente en Gijón, a veinte de agosto de mil novecientos setenta. El Secretario.

—:—

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Gijón.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramita con el número 86 de 1970, de que se hará mérito, aparece la resolución que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Sentencia

En la villa de Gijón, a doce de agosto de mil novecientos setenta. Vistos por el Ilustrísimo señor don Luis Alonso Prieto, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Juan Arellano Conejos, en nombre de la razón social "Música, Arellano y Compañía, S. A.", domiciliada en Pamplona, representado por el Procurador don Juan Blas Larrauri Legarreta, y defendido por el Letrado don Ricardo Sánchez de la Viña, contra don José Manuel Fernández Suárez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta villa c/ Marqués de San Esteban número 48, entresuelo segundo, declarado en rebeldía; y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don José Manuel Fernández Suárez, has-

ta hacer pago a "Música, Arellano y Compañía, S. A.", de Pamplona, de la cantidad de doscientas noventa y siete mil seiscientos treinta y cinco pesetas con ochenta y dos céntimos, de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha del protesto y hasta que el pago anteriormente ordenado se verifique, condestando al deudor al pago de las costas causadas y que se causen. Así por esta mi sentencia que de no solicitarse la notificación en persona al deudor rebelde, dentro del término legal, lo será en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Prieto.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que la resolución inserta sirva de notificación al demandado rebelde, se expide el presente en Gijón, a veinte de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Devolución de fianzas

Aprobado con fecha 29 de julio de 1970, la recepción definitiva de las obras de construcción de zona escolar en Santa Eulalia de Oscos, de las que ha sido contratista don Francisco Gulias Barreiro, se hace público el presente anuncio a los efectos consiguientes, con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el citado contratista.

Transcurrido un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberse presentado en el Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos, o en el Registro General de la Diputación Provincial de Oviedo, ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la mencionada fianza.

Oviedo, 29 de julio de 1970.—El Presidente, P. O.—El Secretario.

— : —

Aprobado con fecha 29 de julio de 1970, la recepción definitiva de las obras de construcción de una escuela mixta (un aula y una vivienda), en Villarquille (San Martín de Oscos), de las que ha sido contratista don Francisco Gulias Barreiro, se hace público el presente anuncio a los efectos consiguientes, con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el citado contratista.

Transcurrido un plazo de quince

días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberse presentado en el Ayuntamiento de San Martín de Oscos, o en el Registro General de la Diputación Provincial de Oviedo, ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la mencionada fianza.

Oviedo, 29 de julio de 1970.—El Presidente, P. O.—El Secretario.

— : —

Aprobado con fecha 29 de julio de 1970, la recepción definitiva de las obras de construcción de una escuela mixta (un aula y una vivienda) en Guíar (Vegadeo), de las que ha sido contratista don Francisco Gulias Barreiro, se hace público el presente anuncio a los efectos consiguientes, con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el citado contratista.

Transcurrido un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberse presentado en el Ayuntamiento de Vegadeo o en el Registro General de la Diputación Provincial de Oviedo, ninguna reclamación se procederá a la devolución de la mencionada fianza.

Oviedo, 29 de julio de 1970.—El Presidente, P. O.—El Secretario.

— : —

Sección de Vías y Obras

Edicto

Se hace público para general conocimiento que con motivo de la construcción del puente de Samuño, el camino vecinal de Ciaño a La Nueva (Langreo) queda cerrado a la circulación de toda clase de tráfico rodado por plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

La desviación durante tal intervalo podrá realizarse por los caminos vecinales de Sotroñido a los Caleyos y La Nueva a Urbiés y al Alto de la Colladiella.

Oviedo, 20 de agosto de 1970.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, P. A. Alfredo Cabezón.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona primera de Oviedo

Don Santos Estrada Martínez, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Oviedo.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por el concepto de rústica de 1965 y su correspondiente arbitrio municipal, comprensivo de contribuyentes ve-

cinios de Oviedo, cuyos paraderos se ignoran, se ha dictado providencia de embargo de bienes que dice así:

Providencia

No habiendo satisfecho los deudores de este expediente que instruyo por el concepto de rústica del año 1965, más los recargos y costas del procedimiento, procedáse inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de los débitos que se persiguen, dando cumplimiento a lo que dispone el capítulo V del Estatuto de Recaudación. En virtud de lo que dispone el artículo 127 del citado Cuerpo legal, se requiere a los deudores que a continuación se detallan, con expresión del número de la cédula catastral, año e importe de los débitos, para que comparezcan en esta Recaudación o designen persona que legalmente les represente, advirtiéndoles que transcurrido el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, sin comparecer, serán declarados en rebeldía, continuando el procedimiento hasta su ultimación, sin que pueda suspenderse de no cumplimentar lo que dispone el artículo 225 del Estatuto de Recaudación.

Relación de contribuyentes que se cita

(Conclusión)

8098. — Nicanor Naves Suárez, 1965, 152.
 8099.—Oliva Naves Suárez, 1965, 80.
 8105. — Covadonga Naves Vigil, 1965, 311.
 8125.—Rita Nomporte, 1965, 102.
 8157.—Angelita Novo Fernández, 1965, 277.
 8178.—Hros. Luciano Ojya, 1965, 83.
 8183.—Oliva La Cabaña, 1965, 156.
 8203. — Hros. Laureano Ordóñez González, 1965, 108.
 8204.—Lourdes Ordóñez González, 1965, 259.
 8228. — Secundino Otero Alonso, 1965, 83.
 8229. — Secundino Otero Alonso, 1965, 121.
 8231.—José Otero Alonso 1965, 134.
 8240. — Manuel Ovín Laboniegos, 1965, 280.
 8251.—Manuel Palacio, 1965, 308.
 8252.—Severino Palacio, 1965, 198.
 8256.—Antonic Palacios, 1965, 144.
 8257.—Felicidad Palacios Bobes, 1965, 113.
 8268.—Vda. José Palacios González, 1965, 138.

- 8275.—Antonio Palacios Palacios, 1965, 392.
 8283.—José Palacios, 1965, 115.
 8209.—Elvira Pilicio Fernández, 1965, 571.
 8328. — María Palicio González, 1965, 84.
 8355.—Hros. José Palmar "Panchinita", 1965, 90.
 8357. — Adolfo Pandes "Cañipo", 1965, 285.
 8358.—Guillermo Santino Tornel, 1965, 208.
 8359. — Benjamín Pantiga, 1965, 103.
 8363.—Hros. José María Pantiga, 1965, 588.
 8390.—Francisco Pantiga Fernández, 1965, 218.
 8400. — Rafael Pantiga González, 1965, 94.
 8407. — Hros. Francisco Pantiga Pantiga, 1965, 458.
 8409.—Manuel Pantiga Pantiga, 1965, 528.
 8411. — Emilio Pantiga Rivero, 1965, 389.
 8420. — Francisco Pantiga Villa, 1965, 78.
 8423.—Manuel Paredes, 1965, 86.
 8424.—Hros. Ramón Paredes, 1965, 526.
 8431. — María Paredes Alvarez, 1965, 80.
 8434.—Carolina Prendes García, 1965, 119.
 8449.—Benigno Patallo González, 1965, 528.
 8466.—Hros. Pedro Pedregal, 1965, 108.
 8501.—José Peláez Alvarez, 1965, 221.
 8524.—El Pendín, 1965, 134.
 8525.—Victorino Peñalva García, 1965, 115.
 8535.—Casildo Pérez y otros, 1965, 329.
 8536.—José Pérez "Jiromón", 1965, 121.
 8535.—Manuela Pérez, 1965, 91.
 8547.—Donato Pérez Blanco, 1965, 188.
 8556.—Jesús Pérez Fanjul, 1965, 461.
 8560. — Aurelio Pérez González, 1965, 78.
 8564.—Jovino Pérez Hevia, 1965, 138.
 8570.—Jesús Pérez Huerta, 1965, 157.
 8572.—José Pérez Martínez, 1965, 95.
 8578.—Corsino Pérez, 1965, 139.
 8580.—Claudio Pérez Pérez, 1965, 172.
 8594.—José Pertín, 1965, 316.
 8597.—Alfredo Pevida, 1965, 88.
 8598.—Alfredo Pevida, 1965, 108.
 8603.—Manuel Pevida Fernández, 1965, 148.
 8610.—Pío Bodia, 1965, 160.
 8621.—José Pintado, 1965, 106.

- 8622.—Avelino Pintado Alba, 1965, 208.
 8623.—Hros. Francisco Pintado, Carreño, 1965, 282.
 8624.—Severino Pintado Cienfuegos, 1965, 95.
 8627.—Mercedes Piso Bajo, 1965, 169.
 8629.—Felipe Polo, 1965, 506.
 8630.—Hros. Felipe Polo Menéndez, 1965, 122.
 8635.—Hros. Adolfo Polledo del Rosal, 1965, 199.
 8650.—Fernando Prado Fuente, 1965, 173.
 8656.—José Prado Sánchez, 1965, 322.
 8657.—Laura Prado González, 1965, 156.
 8670.—Víctor Prado González, 1965, 88.
 8659.—Jesús Prado Huerta, 1965, 425.
 8661.—Jesús Prado Martínez, 1965, 379.
 8664.—Pedro Prado Rodríguez, 1965, 240.
 8673.—Celestino Prendes Solís, 1965, 133.
 8674.—Ramón Prida Fernández, 1965, 600.
 8678.—Jesús Prieto, 1965, 120.
 8679.—Hros. Sabino Prieto, 1965, 112.
 8687.—Catalina Prieto Alvarez, 1965, 139.
 8703.—Eliás Prieto González, 1965, 124.
 8704.—Francisco Prieto Fuente, 1965, 807.
 8711.—Ramón Prieto Valle, 1965, 87.
 8712.—Esteban Prieto Vázquez, 1965, 90.
 8722.—Hros. José Puente Fernández, 1965, 316.
 8729.—Hros. José Quintanal Alvarez, 1965, 100.
 8764.—Rafael "Berbes", 1965, 126.
 8766.—Ramón "De Bolsones", 1965, 91.
 8767.—Ramón Barbán de Bajo, 1965, 145.
 8768.—Hros. Ramón, 1965, 97.
 8771.—Marcelino Ramón y otro, 1965, 103.
 8794.—Francisco Reguera Valle, 1965, 258.
 8806.—Carlos Rivera, 1965, 181.
 8826.—Francisco Riestra, 1965, 124.
 8836.—Angel Riestra Fernández, 1965, 164.
 8838.—José Riestra García, 1965, 216.
 8872.—Gertrudis Rivero Alvarez, 1965, 138.
 8898.—Delfina Rivero Iglesias, 1965, 135.
 8903.—Hros. José Rivero Martínez, 1965, 125.
 8922.—Avelino Rodríguez, 1965, 239.
 8923.—Cándido Rodríguez, 1965, 168.
 8927.—Domingo Rodríguez, 1965, 336.
 8930.—Hros. Emilio Rodríguez, 1965, 209.
 8946.—Juan Rodríguez, 1965, 100.
 8946.—Juan Rodríguez, 1965, 535.
 8948.—Julio Rodríguez, 1965, 160.
 8951.—Julio Rodríguez, digo, Manuel, 1965, 432.
 8958.—Hros. Modesto Rodríguez, 1965, 141.
 8960.—Víctor Rodríguez, 1965, 86.
 8988.—Consuelo Rodríguez Alvarez, 1965, 78.
 8992.—Francisco Rodríguez Alvarez, 1965, 115.
 9034.—Manuel Rodríguez Cortina, 1965, 246.
 9036.—María Rodríguez Cuervo, 1965, 138.
 9038.—Benigno Rodríguez Cuesta, 1965, 79.
 9040.—Hros. Faustino Rodríguez Díaz, 1965, 103.
 9061.—José A. Rodríguez Fernández, 1965, 210.
 9076.—Paz Rodríguez Fuente, 1965, 205.
 9082.—José Rodríguez Gandía, 1965, 359.
 9090.—Angela Rodríguez González, 1965, 113.
 9092.—Atilana Rodríguez González, 1965, 80.
 9111.—Elvira Rodríguez López, 1965, 148.
 9118.—Benigno Rodríguez Menéndez, 1965, 76.
 9123.—Primitivo Rodríguez Menéndez, 1965, 335.
 9139.—Demetrio Rodríguez Piñeda, 1965, 337.
 9142.—Hros. Inocencio Rodríguez Quintanal, 1965, 196.
 9144.—Hros. Rosario Rodríguez Rionda, 1965, 259.
 9146.—Angel Rodríguez Rodríguez, 1965, 175.
 9150.—Covadonga Rodríguez Rodríguez, 1965, 292.
 9173.—Víctor Rodríguez Rodríguez, 1965, 139.
 9183.—Julio Rodríguez Solís, 1965, 121.
 9201.—Josefa Rodríguez Villanueva, 1965, 211.
 9204.—Teresa Rodríguez Villanueva, 1965, 283.
 9206.—Rogelio "Cabairo", 1965, 102.
 9210.—Rafael Ramos Prior, 1965, 106.
 9215.—Jesús Rosal, 1965, 175.
 9219.—José y Manuel Rosal Alegre, 1965, 402.
 9221.—Emilio Rosal Menéndez, 1965, 98.
 9224.—Carmen Ramos, 1965, 185.
 9226.—José Ramón García, 1965, 336.
 9229.—José Roza Prada, 1965, 127.
 9236.—Hros. Carlos Rubiera, 1965, 128.
 9243.—Rufino "El Marqués", 1965, 107.
 9248.—Teodoro Ruiz Sánchez, 1965, 391.
 9250.—Luis Ruiz del Valle, 1965, 92.
 9253.—Mateo S. Marín Espinosa, 1965, 362.
 9264.—Antonio Saez Martínez, 1965, 166.
 9265.—Pedro Saez Sánchez, 1965, 77.
 9270.—Ricardo Salas Díaz, 1965, 79.
 9273.—Rafael Sajazar Marzos, 1965, 130.
 9288.—José Sánchez, 1965, 92.
 9291.—Hros. Manuela Sánchez, 1965, 275.
 9302.—Josefa Sánchez Alonso, 1965, 114.
 9309.—Sofía Sánchez Alvarez, 1965, 134.
 9317.—Julián Sánchez Díaz, 1965, 199.
 9322.—Argentina Sánchez Fernández, 1965, 102.
 9323.—Aurora Sánchez Fernández, 1965, 102.
 9325.—Eugenio Sánchez Fernández, 1965, 119.
 9326.—Isaac Sánchez Fernández, 1965, 102.
 9329.—Ramón Sánchez Fernández, 1965, 102.
 9331.—Víctor Sánchez Fernández, 1965, 449.
 9336.—Víctor Sánchez García, 1965, 92.
 9339.—Armando Sánchez González, 1965, 210.
 9359.—Isabel Sánchez Pantiga, 1965, 157.
 9361.—Josefa Sánchez Posada y otros, 1965, 368.
 9369.—José Sánchez Villanueva, 1965, 132.
 9370.—Rosa Sánchez Villar, 1965, 366.
 9376.—Vda. José Santiago Col, 1965, 110.
 9380.—Francisco Santiago García, 1965, 83.
 9387.—Oliva Santirso Alvarez, 1965, 490.
 9389.—Avelino Santiago López, 1965, 119.
 9394.—Santos, 1965, 102.
 9396.—Enrique Santos, 1965, 119.
 9398.—María Santos Secades, 1965, 204.
 9404.—Saturnino, 1965, 121.
 9405.—Justina Seana Izaguirre, 1965, 86.
 9411.—Joaquín Secades, 1965, 150.
 9413.—Martín Secades, 1965, 371.
 9420.—Hros. José Secades Alvarez, 1965, 223.
 9425.—Teresa Secades Cima, 1965, 215.
 9427.—Antonio Secades Fernández, 1965, 234.
 9428.—Santos Secades Fernández, 1965, 191.
 9429.—Hros. Santos Secades Fernández, 1965, 248.
 9449.—Emilio Secades Secades, 1965, 138.
 9453.—Secundino "El Tēso", 1965, 96.
 9469.—Servando "Fresno", 1965, 349.
 9470.—Eduardo Serrano, 1965, 406.
 9473.—José Siero "El Pacrero", 1965, 545.
 9474.—Avelino Sierra, 1965, 203.
 9476.—Silvestre, 1965, 127.
 9478.—Pedro Simón (fábrica Pepsi-Cola), 1965, 547.
 9479.—Tirso Silven García, 1965, 196.
 9484.—Venancio Solares Soto, 1965, 190.
 9485.—Fernando Solís, 1965, 108.
 9438.—Hros. Julián Solís, 1965, 198.
 9496.—José Solís García, 1965, 108.
 9499.—Manuel Solís Rodríguez, 1965, 191.
 9506.—Aniceto Suárez, 1965, 230.
 9508.—Arcadio Suárez, 1965, 115.
 9521.—Ramón Suárez y otro, 1965, 205.
 9522.—Faustino Suárez, 1965, 96.
 9533.—Leonides Suárez, 1965, 119.
 9536.—Manuel Suárez "El Soto", 1965, 95.
 9539.—Nicolás Suárez, 1965, 269.
 9541.—Ramón Suárez, 1965, 128.
 9552.—Antonio Suárez Alonso y otro, 1965, 331.
 9563.—Anastasia Suárez Alonso, 1965, 456.
 9566.—Argentina Suárez Alvarez, 1965, 107.
 9574.—Felisa Suárez Alvarez, 1965, 426.
 9580.—José Suárez Alvarez, 1965, 139.
 9581.—Hros. José Suárez Alvarez, 1965, 98.
 9586.—Julio Suárez Alvarez, 1965, 205.
 9592.—María Suárez Alvarez, 1965, 115.
 9598.—Hros. Ramón Suárez Alvarez, 1965, 214.
 9626.—Cándida Suárez Cuesta, 1965, 197.
 9630.—José Suárez Cuesta y otro, 1965, 168.
 9639.—Hros. José Suárez Díaz, 1965, 182.

- 9647.—Avicio Suárez Fernández, 1965, 261.
 9656.—Enrique Suárez Fernández, 1965, 188.
 9676.—Laureano Suárez Fernández, 1965, 295.
 9686.—Plácido Suárez Fernández, 1965, 328.
 9699.—Francisco Suárez García, 1965, 286.
 9700.—Francisco Suárez García, 1965, 204.
 9733.—Manuel Suárez González, 1965, 271.
 9752.—Nazario Suárez López, 1965, 133.
 9753.—Anselmo Suárez Martínez, 1965, 238.
 9778.—José Suárez Navés, 1965, 101.
 9781.—Senén Suárez Otero, 1965, 95.
 9794.—Elvira Suárez Pevida, 1965, 99.
 9803.—Generosa Suárez Quintanal, 1965, 84.
 9809.—Guillermo Suárez Rodríguez, 1965, 114.
 9813.—Oliva Suárez Rodríguez, 1965, 116.
 9816.—Feliciano Suárez Sánchez, 1965, 92.
 9820.—Hginio Suárez Secades, 1965, 95.
 9823.—Vicente Suárez Secades, 1965, 120.
 9824.—Víctor Suárez Secades, 1965, 95.
 9825.—Adolfo Suárez Suárez, 1965, 103.
 9827.—Aurora Suárez Suárez, 1965, 127.
 9833.—Florentina Suárez Suárez, 1965, 78.
 9830.—Ernesto Suárez Suárez, 1965, 84.
 9831.—Evaristo Suárez Suárez, 1965, 264.
 9843.—María Suárez Suárez, 1965, 391.
 9850.—Valeriano Suárez Suárez, 1965, 143.
 9860.—Manuel Suárez Valle, 1965, 127.
 9863.—Etelvina Suárez Villanueva, 1965, 92.
 9865.—Juan Suárez Villanueva, 1965, 147.
 9867.—Cojás Suárez Villanueva, 1965, 154.
 9870.—Fernando Suárez del Villar, 1965, 482.
 9875.—Francisco Suárez Zapico, 1965, 90.
 9881.—Benjamín Tamargo Alvarez, 1965, 116.
 9888.—Santos de Tarrones, 1965, 91.
 9889.—Luis Tejuca "a Cajero" 1965, 490.
 9895.—Teresa "Barbola", 1965, 251.
 9906.—Petronila Torre Alonso, 1965, 100.
 9909.—Vicente Torres Felgueroso, 1965, 292.
 9911.—Arsenio Trabanco Carbajal, 1965, 238.
 9922.—José Tresguerras Bárcena, 1965, 168.
 9923.—Francisco Tresguerras González, 1965, 128.
 9934.—Francisco Tudela García, 1965, 179.
 9937.—Juan Tudela Rodríguez, 1965, 319.
 9941.—Ramón Tuero Mier, 1965, 116.
 9943.—José Tuñón, 1965, 160.
 9946.—Víctor Tuñón Alonso, 1965, 256.
 9958.—Isabel Unquera Díaz Mendivil, 1965, 432.
 9964.—Juan Uría Riu, 1965, 101.
 9969.—Víctor Valda Miranda, 1965, 114.
 9980.—Josefa Valdés, 1965, 99.
 9982.—Manuel Valdés, 1965, 286.
 9986.—Valdés Prieto, 1965, 96.
 9993.—Serafin Valdés Alonso, 1965, 240.
 10001.—José Valdés Alvarez, 1965, 94.
 10002.—Oliva Valdés Anca, 1965, 274.
 10016.—Florentina Valdés Braña, 1965, 96.
 10028.—Justo Valdés Fae, 1965, 343.
 10029.—Cándido Valdés Fernández, 1965, 194.
 10044.—Rosaura Valdés García, 1965, 94.
 10047.—Aurelio Valdés Huerta, 1965, 124.
 10048.—Rufino Valdés Huerta, 1965, 240.
 10074.—Hros. José Valdés Prieto, 1965, 100.
 10080.—Avelino Valdés Sánchez, 1965, 408.
 10092.—Jesús Valduno, 1965, 160.
 10099.—Elvira H. Valenciano García, 1965, 211.
 10100.—Ramón M. Valentiano Lobato, 1965, 142.
 10102.—Ramón M. Valenciano Suárez, 1965, 516.
 10107.—Josefa Valle, 1965, 294.
 10109.—Hros. Miguel Valle, 1965, 130.
 10116.—Guillermo Valle Alvarez, 1965, 494.
 10119.—María Valle Alvarez, 1965, 235.
 10134.—Carmen Valle García, 1965, 154.
 10154.—Manuel Valle Pello, 1965, 470.
 10159.—Fernando Valle Villa, 1965, 77.
 10165.—Arcadio Vallina, 1965, 83.
 10173.—Hros. Francisco Balbón, 1965, 193.
 10174.—Matilde Vallina Pevida, 1965, 82.
 10186.—Antonio Vázquez, 1965, 107.
 10194.—Leonardo Vázquez Alvarez, 1965, 130.
 10203.—Amparo Vázquez Fernández, 1965, 217.
 10209.—Manuel Vázquez Fernández, 1965, 101.
 10214.—Demétrio Vázquez García, 1965, 386.
 10215.—Demetrio Vázquez García y otro, 1965, 564.
 10227.—Josefa Vázquez Montes, 1965, 191.
 10228.—José Vázquez Naves, 1965, 250.
 10229.—Víctor H. Vázquez Pedregal, 1965, 217.
 10232.—Arturo Vázquez Santirso, 1965, 109.
 10241.—Ramona Vázquez Vigil, 1965, 104.
 10243.—Vecinal de las Caldas, 1965, 535.
 10244.—Vecinal de Folgueras, 1965, 282.
 10247.—Vecinal de Udrión, 1965, 151.
 10250.—Gabino Vega, 1965, 89.
 10261.—Manuel Vega Alvarez, 1965, 83.
 10262.—Ramona Vega Alvarez, 1965, 158.
 10263.—Félix Vega "El Encendedor", 1965, 103.
 10277.—Celso Velázquez Mortera, 1965, 88.
 10282.—Hros. Catalina Vereterra, 1965, 119.
 10291.—Vicente "El fuerte", 1965, 134.
 10299.—José Viejo Alvarez, 1965, 95.
 10304.—Daniel Vigil, 1965, 205.
 10331.—José Vigil Iglesias, 1965, 89.
 10343.—Hros. Avelino Villa 1965, 334.
 10348.—Marcelino Villa, 1965, 89.
 10355.—José H. Villa Alvarez, 1965, 379.
 10359.—Reinero Villa Alvarez, 1965, 146.
 10368.—Hros. Josefa Villa García, 1965, 88.
 10370.—Máxima Villa García, 1965, 88.
 10373.—Baltasar Villa González, 1965, 210.
 10374.—José Villa González, 1965, 449.
 10386.—Fermina Villa Pantiga, 1965, 127.
 10388.—Manuel Villa Pantiga, 1965, 148.
 10399.—José Villalón Alonso, 1965, 92.
 10407.—José Villanueva, 1965, 114.
 10416.—Manuel Villanueva Díaz, 1965, 83.
 10417.—Ramón Villanueva Díaz, 1965, 83.
 10429.—Angel Villanueva Pérez, 1965, 523.
 10433.—Urbano Villanueva Valdés, 1965, 176.
 10441.—Emilio Villa Nicieza, 1965, 89.
 10451.—Hros. Jesús Torres Fernández, 1965, 145.
 10453.—Ricardo Z., 1965, 89.
 10455.—María Zabala Suárez, 1965, 342.
 10457.—Hros. Sabina Zaldivar, 1965, 172.
 10459.—José Zapico Alvarez, 1965, 111.
 10462.—Secundino Zapico García, 1965, 382.
 10467.—Victorino Zuazua y otro, 1965, 86.
 10472.—José Fernández Llanín, 1965, 137.
 10474.—Aurelio González Díaz, 1965, 232.
 10475.—Rogelio Herez, 1969, 347.
 10477.—Daniel Mariño Rodríguez, 1965, 94.
 Oviedo, 1 de agosto de 1970.—El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales (Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio) quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Eduardo Suárez Alvarez, contratista de las obras del Proyecto de cerramiento de zona infantil en el campo de San Francisco, según adjudicación acordada en sesión de 25 de septiembre de 1969, de la Comisión municipal Permanente, en la garantía definitiva de 22.200 pesetas, que tiene prestadas por las obras referidas.

Oviedo, 10 de agosto de 1970.—El Alcalde.